

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **058**

Fecha Estado: 15/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920170007100	Ejecutivo	CECILIA YANETH FORNES MORENO	CARLOS MARIO GOMEZ NARANJO	Auto que nombra AF - perito evaluador - cuaderno de incidente regulación honorarios	14/06/2022		
05001311001020150153500	Ejecutivo	MARTHA CECILIA RUGELES	JUAN DIEGO GARCIA PUERTA	Auto que resuelve solicitudes AF - memorial de enero 2022	14/06/2022		
05001311001020190009700	Verbal	SIRLY MILENA GOMEZ	AURELIO PIEDRHITA RIBON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el próximo 19 de julio de 2022, a las 9:00 AM. voc	14/06/2022		
05001311001020190054700	Verbal	ICBF	EMERSON DAVID HIGUITA AGUDELO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Junio 8 de 2022. Se DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL instaurada a través INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. DISPONER LA TERMINACIÓN del presente proceso, conforme al contenido del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso. ORDENAR su LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en el presente juicio.No hay condena en Costas. Se ordena el archivo.-C.V	14/06/2022		
05001311001020200026200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR JOSE MUÑOZ BALLESTEROS	STELLA CORDOBA MURILLO	Auto que requiere al apoderado Junio 8 de 2022. Se sirva acreditar la notificación de la parte demandada, en debida forma.De otra parte, se ordena de oficio el desarchivó del expediente conectivo de la acción declarativa que tuvo lugar con anhelación a la acción que nos ocupa, con el fin de verificar si, en las misma se ordenó el embargo necesario sobre los inmuebles que se pretenden secuestrar.Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad con la que cuenta el señor apoderado de la parte actora de adecuar la solicitud de medida cautelar.-Voc	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200039700	Verbal	katerine alexis buitrago atehortua	DANIEL MESA MONTOYA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Junio 8 de 2022. DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL instaurada a través INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. DISPONER LA TERMINACIÓN del presente proceso, conforme al contenido del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso. ORDENAR su LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en el presente juicio. No hay condena en Costas.: ARCHIVAR el presente trámite.-C.V	14/06/2022		
05001311001020210006900	Verbal	YETSY NORELLYS GALVIS VIVAS	JUAN RICARDO JAIMEZ JAIMEZ	Auto termina proceso por Desistimiento Junio 8 de 2022.DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD instaurado a través de apoderada judicial por la señora YETSY NORELLIS GALVIS VIVAS, en interés de la niña ARIANA NORELLYS JAIMEZ GALVIS en contra del señor JUAN RICARDO JAIMEZ JAIMEZ, por desistimiento de las pretensiones de la demanda.Sin costas en esta instancia, por cuanto no se causaron. Se ordena archivo.-C.V	14/06/2022		
05001311001020210014200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YERLI YOHANNA JUSTINICO OSPINA	JAIME PERDOMO SOLANO	Auto que requiere partidior Junio 8 de 2022.Previo a impartir aprobación al laborío distributivo arrimado por los apoderados de los acá partes, se les requiere con el fin que se sirvan adecuar el mismo, precisando el modo de adquisición del inmueble, en todos los apartes del trabajo de partición en donde se cite el mismo.De igual manera, habrán de adecuar el número de cédula de ciudadanía de la señora CÁNDIDA SOLANO ROJAS.Se sugiere a los memorialistas, se sirvan arrimar un nuevo escrito contentivo del trabajo de partición y adjudicación de bienes en su integridad, con las correcciones acá ordenadas.-C.V	14/06/2022		
05001311001020210047100	Ejecutivo	GINA MARCELA ARCE SANCHEZ	MANUEL JESUS GUARANGUAY	Auto ordena seguir adelante ejecucion	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210051700	Verbal	PAULA ANDREA AREIZA FLOREZ	DUBERNEY GIRALDO QUINTERO	Auto que exige requisitos Junio 8 de 2022. Ordena quien preside el Despacho REQUERIR al señor OSWALDO PÉREZ SARAZ, con el fin que, en un término no mayor de tres (3) días, contados a partir de la notificación personal que se lleve a cabo de lo acá dispuesto, se sirva indicar las razones por las cuales ha hecho caso omiso de la orden a él dada dentro de las presentes diligencias, y comunicada mediante oficio Nro. 517 del 11 de noviembre de 2021. Por la secretaría del Despacho, comuníquese lo acá dispuesto al señor OSWALDO PÉREZ SARAZ por el medio más expedito, y déjese constancia de ello en el expediente. De otra parte, remítase el expediente virtual al memorialista.-C.V	14/06/2022		
05001311001020210054000	Verbal	ANGELA PATRICIA ZAPATA	CLAUDIA LUZ CUARTAS (HEREDEROS)	Auto de Tramite Junio 08 de 2022. Ordena quien preside el Despacho el EMPLAZAMIENTO del señor OSCAR AUGUSTO MONTOYA CUARTAS, con arreglo y para los efectos de que trata el art. 87 de. C. G del P.-C.V	14/06/2022		
05001311001020210054200	Verbal	JUAN CARLOS OLARTE HOYOS	LEIDY JOHANA PELAEZ USMA	Auto que requiere parte Junio 8 de 2022. , Se requiere a la parte actora con el fin que se sirva acreditar la notificación de la demanda a la demandada en debida forma, so pena de de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se se le confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados.-C.V	14/06/2022		
05001311001020210056800	Verbal	EDWIN OSPINA BERMUDEZ	LINA MARCELA VILLA BURGOS	Auto que concede recurso apelación AHG.	14/06/2022		
05001311001020210056800	Verbal	EDWIN OSPINA BERMUDEZ	LINA MARCELA VILLA BURGOS	Auto de Tramite AHG. El demandado se entiende notificado por conducta concluyente, se le da traslado a las excepciones de mérito y se le reconoce personería judicial a la Dra. FULVIA DE LA ROSA LARIOS, quien se identifica con T.P. Nro. 188.968 del C. S de la J.	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210061500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LAZARO ALVEIRO LOAIZA SUAREZ	FLORENTINA SUAREZ DE LOAIZA	Auto requiere Junio 13 de 2022. Previo a ordenar la entrega de bienes solicitada por el señor el señor apoderado de la parte actora, dispone quien preside el Despacho REQUERIR a la señora MARÍA ANDREA LOAIZA SUAREZ, con el fin que, en un término no mayor a diez (10) días se sirva indicar si acepta o rechaza el albaceazgo con tenencia y administración de bienes a ella encargado.Sírvase el apoderado de la parte actora comunicar lo acá dispuesto a la señora MARÍA ANDREA LOAIZA SUAREZ.De otra parte, se ordena la corrección de auto de apertura de la causa ilíquida que nos ocupa, en el sentido que, se trata de una sucesión testada y no ab intestado como erradamente se indicó.-C.V	14/06/2022		
05001311001020210062100	Verbal	ANGEL DAVID BEDOYA ECHAVARRIA	CINDY MARCELA MUÑOZ GARCIA	Sentencia AHG. Accede a pretensiones.	14/06/2022		
05001311001020220001000	Ejecutivo	DORI MARGARITA CIFUENTES CASTAÑO	ELKIN DARIO SALDARRIAGA GOMEZ	Auto que libra mandamiento de pago	14/06/2022		
05001311001020220002600	Ejecutivo	ANGELA MARIA VELASQUEZ PINO	LUIS ALONSO VELASQUEZ GONZALEZ	Auto que libra mandamiento de pago	14/06/2022		
05001311001020220002800	Ejecutivo	PAULA ANDREA AGUILAR ZULUAGA	SERGIO LUIS MARQUEZ ALZATE	Auto que libra mandamiento de pago	14/06/2022		
05001311001020220006300	Verbal Sumario	GERMAN DARIO ZAPATA FERRARO	VALENTINA ZAPATA VARGAS	Auto que admite demanda y reconoce personería	14/06/2022		
05001311001020220009900	Ejecutivo	NATALY JHOANA MORENO CABRERA	DUBAN ESTEBAN ARIAS ARISTIZABAL	Auto que libra mandamiento de pago	14/06/2022		
05001311001020220012400	Verbal Sumario	LUIS ANGEL CAÑAVERAL MURILLO	IVONNE KATERINE CAÑAVERAL LOPEZ Y OTROS	Auto que admite demanda y reconoce personería	14/06/2022		
05001311001020220013000	Verbal	JEAN-PAUL ANDRE MYLE	YENNY PATRICIA LONDOÑO GUZMAN	Auto que da traslado Por el término de tres días de la prueba de ADN allegada con la demanda. Tiene notificada a la demandada por conducta concluyente. Reconoce personería al dr. Nicolas Aranguren. voc	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220013500	Verbal	DANIEL JARAMILLO PEREZ	LAURA MARIA MENESES RESTREPO	Auto que admite demanda y reconoce personería Ordena vincular al proceso al señor Cristian Pineda García. Requiere a los demandados para que aporten documentación, sin perjuicio de que la parte demandante lo aporte. Ordena notificar al MP y al DF. Reconoce personería al doctor Miguel Angel Restrepo Arias.. voc	14/06/2022		
05001311001020220014900	Verbal	ORLANDA SILVA ARIAS	MIGUEL ANGEL CANO PALACIO	Auto que admite demanda y reconoce personería Ordena notificar a la parte demandada. voc	14/06/2022		
05001311001020220015100	Verbal	MICHEL VALENTINA VERGARA BERRIO	YERLIN ANDREY CORREA JARAMILLO (CAUSANTE)	Auto que admite demanda y reconoce personería Se admite la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD instaurada por la señora MICHAEL VALENTINA VERGARA BERRIO, y en contra de los señores MARÍA AIDEE JARAMILLO y MANUEL SALVADOR CORREA VANEGAS, como herederos determinados del señor YERLIN ANDREY CORREA JARAMILLO, así como los herederos indeterminados del citado. Notificar al demandado. SE ORDENA el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante YERLIN ANDREY CORREA JARAMILLO.En aplicación del principio de economía procesal, y toda vez que en el proceso reposa prueba de ADN, se procederá a darle traslado a esta, una vez se encuentre vencido el término con el que cuentan los demandados para ejercer su derecho de defensa.Notificar al Ministerio Publico. Se RECONOCE PERSONERÍA al doctor John Fredy Giraldo Ruiz, en los términos del poder conferido para representar a la demandante.-Voc	14/06/2022		
05001311001020220015601	Procesos Especiales	ALBA DORIS ARISMENDY RIVERA	EGAR DE JESUS RIVILLAS MARQUEZ	Auto admite recurso apelación Se admite el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto oportunamente contra la Resolución N° 046 del 07 de marzo de 2022, por medio de la cual la Comisaria Cinco de Familia de Medellín. -Voc	14/06/2022		
05001311001020220016200	Jurisdicción Voluntaria	WILSON DE JESUS VEGA SANCHEZ	MARIA MELBA TORO CUERVO	Sentencia AHG. Accede a pretensiones.	14/06/2022		
05001311001020220016600	Otras Actuaciones Especiales	LAURA MERCEDES ARANGO PALACIO	...	Auto rechaza demanda AHG. Rechaza por no subsanar.	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220017000	Verbal	DIANA PATRICIA PEREZ FLOREZ	JESUS ENRIQUE ANGULO GONZLEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería Junio 8 de 2022. ADMITIR la presente demanda DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN instaurada a través de apoderado judicial por la señora DIANA PATRICIA PÉREZ FLÓREZ, en contra de los herederos determinados e indeterminados del finado JOSÉ ALFREDO ANGULO SERNA, siendo determinados sus padres los señores JESÚS ENRIQUE ANGULO GONZALES y DORA ARGENY SERNA. ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS INDETERMINADOS. Notificar a los demandados. OFICIAR a EMSSANAR S.A.S.RECONOCER personería judicial al Dr. CARLOS AUGUSTO AGUIRRE HINCAPIE quien se identifica con T. P Nro. 213.599 del C. S de la J., en los términos del poder a él conferido por la parte actora.-C.V	14/06/2022		
05001311001020220017500	Jurisdicción Voluntaria	EYNER ALBERTO CASTRILLON ZAPATA	JULIETHE CRISTINA GARCIA MONTOYA	Sentencia AHG. Accede a pretensiones.	14/06/2022		
05001311001020220017900	Verbal Sumario	ALBA LUZ TORRES MARTINEZ	MIRIAM DE LOS ANGELES TORRES MARTINEZ	Auto que rechaza la demanda DG. Por no subsanar en debida forma. Ordena archivo.	14/06/2022		
05001311001020220019700	Verbal Sumario	ALFREDO JOSE ROSARIO PACHECO	MARLON ROSARIO OSPINA	Auto que admite demanda y reconoce personería	14/06/2022		
05001311001020220019800	Verbal Sumario	KATHERINE JARAMILLO DUQUE	JOHAN ANDRES QINTERO PINEDA	Auto que admite demanda y reconoce personería	14/06/2022		
05001311001020220019900	Otras Actuaciones Especiales	WINDI FABIANA GALLEGO ESCOBAR	JOHNNY ALEJANDRO MOSQUERA HERNANDEZ	Auto rechaza demanda AHG. Rechaza por no subsanar.	14/06/2022		
05001311001020220023300	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	RODRIGO HUMBERTO BENJUMEA GONZALEZ	MONICA MILDREY DAVID AGUDELO	Sentencia AHG. Ejecución sentencia	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)